

PROGRAMA GENERAL DE GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LAS HOCES DEL CABRIEL

aprobado por la Junta Rectora en la reunión celebrada el día 26 de febrero de 2021.

INTRODUCCIÓN

El artículo 48 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana dice que la gestión de los parques naturales corresponde a la dirección general competente en la materia, mediante el director conservador, con la colaboración del órgano colegiado consultivo. En el artículo 50 se asignan al órgano consultivo sus funciones, entre las cuales está la elaboración del PROGRAMA DE GESTIÓN, integrado por las actuaciones de los componentes del órgano consultivo y otros agentes, dirigidas a la mejora del espacio natural protegido. El mismo artículo 50 dice que el presupuesto de gestión del espacio natural protegido estará formado por las aportaciones de todos los miembros del órgano consultivo y otras aportaciones de terceras entidades, ya sean monetarias o en especie.

Según el decreto de declaración del Parque Natural (Decreto 115/2005) corresponde a la Junta Rectora (órgano colegiado consultivo) la aprobación del PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN, a propuesta del director conservador. Para diferenciar claramente el Programa Anual de Gestión del programa de gestión citado en el artículo 50 de la Ley 11/1994, llamaremos a éste último Programa General de Gestión.

En el presente documento se definen los objetivos generales y específicos del Programa General de Gestión. Anualmente todos estos objetivos se concretarán en actividades (Programa Anual de Gestión). Para cada actividad se establecerá una meta en unidades de fácil medición, y se especificará el personal encargado de su ejecución y una calendarización.

OBJETIVOS GENERALES

Revisadas las diferentes redacciones de las normas que establecen los principios inspiradores de la gestión de los parques naturales, se considera que se pueden resumir en los siguientes objetivos generales:

1. Proteger y conservar los **valores naturales, paisajísticos y culturales**
2. Asegurar la sostenibilidad de las **actividades económicas** en el ámbito del espacio natural y de su zona de influencia socioeconómica
3. Ordenar, regular y promover las demandas de **actividades educativas y recreativas**
4. Promover la información, sensibilización, participación y cooperación de la ciudadanía

en la conservación de los valores del Parque Natural, y muy especialmente de la **población local**

5. Corregir y minimizar los **impactos negativos** derivados de la actividad humana
6. Establecer criterios de **seguridad** para minimizar riesgos para el Parque Natural y para sus visitantes
7. Coordinar las actividades de los organismos e instituciones que puedan desarrollarse en el ámbito del Parque Natural, cooperando con ellos para obtener las máximas **sinergias** en beneficio del Parque Natural

Por otro lado, cualquier actividad del Parque Natural se organiza, a los efectos de su planificación, asignándola a los siguiente ámbitos de gestión:

- Conservación del ecosistema (atiende especialmente a los objetivos 1 y 5)
- Gestión del uso público (atiende especialmente a los objetivos 3, 5 y 6)
- Gestión de las relaciones con el entorno social (atiende especialmente a los objetivos 2, 4 y 7)
- Adquisición y mejora del conocimiento (atiende especialmente a los objetivos 1 y 5)

Los objetivos generales se concretan en unos objetivos específicos para cada uno de los ámbitos de gestión.

1. OBJETIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA

1.1. Adaptación al cambio climático

La silvicultura es la herramienta fundamental para favorecer el ajuste de los ecosistemas forestales al incremento de las temperaturas y la irregularidad de las precipitaciones previstas por el calentamiento global del planeta. Los tratamientos de la vegetación intentarán mejorar su resiliencia y tolerancia a las nuevas condiciones.

Estas actuaciones estarán orientadas a la reducción de la competencia intra e interespecífica, disminuyendo selectivamente las densidades de vegetación a fin de aumentar la disponibilidad de recursos.

En los pinares se procederá a la reducción selectiva de sus densidades y, en aquellos lugares favorables, se plantarán planifolios bajo cubierta.

En las zonas donde exista cobertura suficiente de planifolios bajo cubierta habrá que eliminar pies de *Pinus halepensis* y de otras especies pirófitas (*Ulex parviflorus*, *Cistus* spp...). Allá donde sea factible también se harán resalveos de los planifolios para conducirlos a una estructura arbórea.

En las solanas y zonas con poco suelo o suelos pobres, el criterio es la regeneración de matorrales bajos de alta densidad (tipo maquia) formados por *Quercus coccifera*, *Pistacia lentiscus*, *Rhamnus* spp., *Phyllirea* spp., *Arbutus unedo*, *Juniperus* spp...

Todos estos tratamientos tienen que hacerse de forma que no se incremente la erosión, mediante la cobertura del suelo con el triturado de las partes pequeñas de las plantas eliminadas, y dejando troncos de madera muerta para favorecer el incremento de la madurez del ecosistema.

Estas actuaciones comportan también un efecto muy importante en la prevención de incendios forestales. En el actual contexto de cambio climático se incrementa la dificultad de regeneración de las masas forestales incendiadas.

En un escenario de incremento de las temperaturas e irregularidad de las precipitaciones hay que destacar la importancia de la disponibilidad de agua para la fauna en general, sobre todo durante el verano. Así pues, es necesario incrementar la eficiencia en los usos del agua y proteger los ecosistemas fontinales. La creación y mantenimiento de puntos de agua también redundará en la mejora del estado de las poblaciones animales, especialmente de los anfibios.

Con el objetivo de incrementar la conectividad para facilitar la migración de las especies en el proceso de adaptación al cambio climático se deberá promover el mantenimiento de setos y barbechos en las zonas agrícolas y la restauración de la vegetación riparia.

1.2. Mantenimiento y mejora del estado de conservación de las especies de flora y fauna

El artículo 22.5 del PRUG dice: *Para asegurar la conservación de las poblaciones de especies faunísticas que, por su escasez o importancia, deban considerarse como de interés especial, el equipo técnico del Parque Natural, con la colaboración de los servicios técnicos de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, elaborará un plan de conservación de la fauna de las Hoces del Cabriel. Dicho plan incluirá una lista de las especies presentes en el Parque Natural, el estado de sus poblaciones y las medidas de conservación necesarias para su mantenimiento y mejora. Se tendrán en especial consideración las siguientes especies: loina (*Chondrostoma arrigonis*), cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*), blenio (*Salaria fluviatilis*), cacho (*Squalius pyrenaicus*), nutria (*Lutra lutra*), gato montés (*Felis silvestris*) y todas las aves rapaces del ámbito del Parque Natural, en especial el águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), el águila real (*Aquila chrysaetos*), el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y la culebrera europea (*Circaetus gallicus*). Además, el plan incluirá un programa de actuaciones coordinadas entre las diferentes Administraciones implicadas, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias y los criterios de prioridad del mismo.*

Se consideran de especial interés para el Parque Natural las especies incluidas en alguna de las diferentes categorías de protección de la Comunidad Valenciana o del Estado Español, priorizadas de la siguiente manera, de mayor a menor: en peligro de extinción, vulnerables, listado de especies silvestres en régimen de protección especial (LESRPE), protegidas y vigiladas. Dado que la protección de estas especies es una competencia del

Servicio de Vida Silvestre, será ese departamento quien establecerá las directrices para la redacción del citado Plan de Conservación de la Fauna del Parque Natural.

Según el Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana, en la búsqueda realizada el 2 de abril de 2020, las especies protegidas presentes en el Parque Natural de las Hoces del Gabriel son las siguientes:

<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre valenciano</i>	<i>Nombre castellano</i>	<i>Nivel de protección</i>
Parachondrostoma arrigonis	Loina	Madrilla del Júcar	Peligro Extinción Catálogo Español Peligro Extinción Catálogo Valenciano
Circus aeruginosus	Arpello de marja	Aguilucho lagunero occidental	Peligro Extinción Catálogo Valenciano LESRPE
Frangula alnus		Frángula	Peligro Extinción Catálogo Valenciano
Aquila fasciata	Àguila de panxa blanca	Águila-azor perdicera	Vulnerable Catálogo Español Vulnerable Catálogo Valenciano
Austropotamobius pallipes	Cranc de riu	Cangrejo de río	Vulnerable Catálogo Español Vulnerable Catálogo Valenciano
Microtus cabreræ	Talpó de Cabrera	Topillo de Cabrera	Vulnerable Catálogo Español Vulnerable Catálogo Valenciano
Salaria fluviatilis	Bavosa de riu	Blenio de río	Vulnerable Catálogo Español Vulnerable Catálogo Valenciano
Coenagrion mercuriale			Vulnerable Catálogo Valenciano LESRPE
Lutra lutra	Llúdria	Nutria paleártica	Vulnerable Catálogo Valenciano LESRPE
Pleurodeles waltl	Ofegabous	Gallipato	Vulnerable Catálogo Valenciano LESRPE
Rhinolophus hipposideros	Rata penada de ferradura menuda	Murciélago pequeño de herradura	Vulnerable Catálogo Valenciano LESRPE
Astragalus oxyglottis			Vulnerable Catálogo Valenciano
Callipeltis cucullaris		Calipeltis	Vulnerable Catálogo Valenciano
Alcedo atthis	Blavet	Martín pescador	LESRPE
Aquila chrysaetos	Àguila reial	Águila real	LESRPE
Bubo bubo	Brúfol, duc	Búho real	LESRPE
Burhinus oedicnemus	Torlit	Alcaraván común	LESRPE
Calandrella brachydactyla	Terrerola	Terrera común	LESRPE
Circaetus gallicus	Àguila serpera	Culebrera europea	LESRPE
Euphydryas aurinia		Doncella de ondas rojas	LESRPE
Falco peregrinus	Falcó pelegrí	Halcón peregrino	LESRPE
Galerida theklae	Cogullada fosca	Cogujada montesina	LESRPE
Gyps fulvus	Voltor comú	Buitre leonado	LESRPE
Hieraaetus pennatus	Àguila calçada	Aguilla calzada	LESRPE
Lullula arborea	Cotoliu	Alondra totovía	LESRPE
Mauremys leprosa	Tortuga d'aigua ibèrica	Galápago leproso	LESRPE
Oenanthe leucura	Còbia negra	Collalba negra	LESRPE
Pyrrhocorax pyrrhocorax	Gralla de bec roig	Chova piquirroja	LESRPE
Sylvia undata	Busquereta cuallarga	Curruca rabilarga	LESRPE
Iris foetidissima	Lliri pudent	Lirio hediondo	Protegida no catalogada
Lonicera biflora	Lligabosc valencià	Madreselva africana	Protegida no catalogada
Thymus lacaitae		Tomillo de yesar	Protegida no catalogada

Un caso particular de la conservación de la flora son los árboles monumentales. El patrimonio arbóreo monumental es uno de los valores del Parque Natural que nos liga

especialmente con la gestión del medio que nuestros antepasados hicieron. Su mantenimiento se realizará siguiendo las directrices del equipo de arboricultura del Centro para la Investigación y Experimentación Forestal (CIEF).

Las microrreservas de flora de la Rambla de las Salinas y Casa del Pino existentes en el ámbito territorial del Parque Natural señalan la presencia de poblaciones de plantas raras, endémicas o amenazadas de interés para toda la Comunidad Valenciana. El Servicio de Vida Silvestre, mediante sus brigadas Natura 2000 y sus botánicos, se encarga del mantenimiento y seguimiento de estas microrreservas, con la colaboración del personal del Parque Natural cuando se considere necesario.

Conforme ya se ha comentado en el objetivo primero, la creación y mantenimiento de puntos de agua es una actividad prioritaria para la mejora de las poblaciones animales, especialmente de los anfibios.

Atropellos, ahogamientos en balsas, electrocuciones o colisiones en tendidos eléctricos y molestias durante la época de cría son los principales impactos sobre las comunidades faunísticas, que habrá que vigilar y corregir.

1.3 Mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats prioritarios del Parque Natural y de los rodales de bosques maduros

Para gran parte del ámbito del Parque Natural de las Hoces del Cabriel existe una detallada cartografía de hábitats a escala 1:10.000. A partir de la información de esta cartografía se establece la siguiente priorización para la conservación y mejora del estado de conservación de los hábitats:

- 1520* Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)
- 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)
- 7210* Turberas calcáreas de *Cladium mariscus*
- 9560* Bosques endémicos de *Juniperus* spp.
- 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*
- 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*
- 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*)
- 3240 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.
- 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación de *Magnopotamion* o *Hydrocharition*
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*
- 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.)

La gestión de todos estos hábitats irá orientada a la mejora de su estado de conservación y al incremento de su superficie, mediante actuaciones como la eliminación de especies invasoras, la plantación de especies características del hábitat y la corrección de impactos ambientales.

Para los hábitats ligados a la presencia de agua las actuaciones irán orientadas al mantenimiento o incremento del volumen y la calidad de esta.

Los rodales de bosques maduros son un recurso del Parque Natural de gran interés debido a su complejidad ecológica, su escasez y a la muy especializada y frecuentemente amenazada biodiversidad que albergan. Por ello su identificación y conservación deben ser prioritarias. Se ha identificado como rodal de bosque maduro el Barranco Moluengo.

1.4. Prevención de incendios forestales

La silvicultura es una herramienta fundamental para la prevención de incendios forestales, orientada a la reducción de la inflamabilidad de la vegetación y a la disminución de la velocidad de propagación del incendio. Habrá que potenciar las especies planifolias y rebrotadoras, y reducir la presencia de especies pirófitas.

La presencia de especies de alta capacidad de rebrote garantiza una rápida cobertura del suelo después de los incendios, reduciendo el riesgo de erosión y acelerando la regeneración de la cubierta vegetal.

La gestión de las masas monoespecíficas de *Pinus halepensis* tiene que ir enfocada a la reducción de la densidad y la plantación de planifolios allá donde las condiciones permiten su desarrollo.

La ejecución de las distintas actuaciones previstas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural será prioritaria.

Es muy importante el mantenimiento de las áreas cortafuegos y de las fajas auxiliares que producen una discontinuidad del combustible, reduciendo la velocidad de propagación y facilitando la actuación de los medios de extinción. La opción que se considera óptima para este mantenimiento es la aplicación de una carga ganadera controlada.

El mantenimiento de un buen estado de conservación de la red viaria permitirá un rápido acceso de los medios de extinción a cualquier conato que se produzca.

2. OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN DEL USO PÚBLICO

2.1. Planificación y ordenación del uso público

Hay que redactar y aprobar un Plan de Uso Público del Parque Natural. Después se tendrá que hacer un seguimiento continuo y una evaluación periódica de su aplicación, que permitan una gestión adaptativa del uso público.

La planificación y ordenación del uso público tiene que intentar satisfacer todas las demandas de los visitantes, a la vez que se intentan minimizar los impactos que provocan, manteniendo un equilibrio óptimo entre oferta y demanda. No todas las actividades de uso público demandadas pueden realizarse a la vez en el mismo momento y en el mismo lugar, por interferir entre ellas o por ser incompatibles con la conservación de los valores del lugar.

Es necesario fijar un límite máximo de visitantes en las zonas de mayor afluencia para evitar procesos de degradación de los valores naturales y culturales de la zona, para garantizar la seguridad de los visitantes y para conseguir la máxima satisfacción de los usuarios.

En las zonas de afluencia de visitantes se realizará un monitoreo continuo para detectar esos posibles procesos de degradación y de insatisfacción de los usuarios, para su corrección, y, si fuera necesario, la reducción de la afluencia permitida.

En el diseño de equipamientos, infraestructuras y actividades de la oferta de uso público del Parque Natural se tendrán en cuenta las necesidades de las personas con diversidad funcional.

2.2. Adecuación y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos de uso público

El cumplimiento del Plan de Uso Público depende de la adecuación y el buen estado de los equipamientos e infraestructuras. Así pues son muy importantes la instalación, mantenimiento y reposición de carteles informativos y educativos distribuidos por el territorio, el mantenimiento de sendas y áreas recreativas (limpieza, eliminación de atajos, corrección de procesos erosivos, mantenimiento de barandillas y peldaños, eliminación de riesgos diversos) y el mantenimiento del Centro de Interpretación.

Las actuaciones para la minimización de riesgos y las adaptaciones para la posible utilización por personas con diversidad funcional serán prioritarias.

Los equipamientos e infraestructuras de uso público estarán diseñados y gestionados para la mínima producción de residuos, el mínimo consumo de agua y energía, y el adecuado reciclaje de los residuos producidos.

2.3. Seguridad de los visitantes

Los equipamientos y las infraestructuras de uso público tienen que dar la máxima seguridad a los visitantes, reduciendo en la medida de lo posible el riesgo de accidentes.

Las situaciones de riesgo no dependen solo de las características de los espacios concretos si no que también son debidas a las actividades y las actitudes de los usuarios. Por eso es necesario dar a los visitantes consejos de autoprotección. Otras informaciones importantes que tienen que tener los usuarios para evitar accidentes son el nivel de alerta de riesgo de incendios forestales y la previsión meteorológica, que tendrían que estar disponibles permanentemente en la página web u otras plataformas del Parque Natural.

Para evitar accidentes de circulación motorizada es necesario regular o limitar el acceso a las diferentes carreteras y pistas dependiendo de su estado de conservación. También es conveniente una regulación y señalización de los viales para el caso de una evacuación por incendio forestal.

Hay que diseñar protocolos de emergencias para que el personal del Parque Natural sepa cómo actuar para la máxima seguridad de los visitantes. Son necesarios cursos de formación sobre primeros auxilios, seguridad, emergencias y evacuaciones para el personal del Parque Natural.

2.4. Conseguir la máxima accesibilidad posible a la orilla del río Cabriel

El río Cabriel es uno de los principales valores del Parque Natural pero en algunas zonas actualmente es imposible el libre acceso de los ciudadanos a su orilla debido a la presencia de vallados en fincas privadas. Es necesario llegar a acuerdos con los propietarios para facilitar el libre tránsito por la orilla del río cuando la topografía lo permita. Será necesario adecuar las sendas y pistas para garantizar la seguridad de los visitantes.

2.5. Conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural

Desde el Parque Natural debe promoverse la conservación y puesta en valor de su Patrimonio Cultural mediante la colaboración entre las distintas administraciones públicas competentes y los propietarios de los terrenos. Es necesario divulgar ese patrimonio y hacerlo accesible a los ciudadanos sin que suponga un riesgo para su conservación.

3. OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL

3.1. Divulgación y educación ambiental

Hay que conseguir que toda la ciudadanía sienta el Parque Natural como propio, que lo estimen y respeten, especialmente la población local. Los ciudadanos tienen que conocer cuáles son los valores naturales y culturales del Parque Natural y tienen que llegar a apreciarlos, tienen que conocer cuál es la normativa reguladora de actividades y cómo tienen que comportarse correctamente durante su visita, y cuales son las actuaciones que se realizan para su conservación y mejora. Y tienen que participar en esas actuaciones.

El Parque Natural tiene que ofrecer atención presencial, telefónica o por email a la ciudadanía. Hace falta una actualización permanente de la información disponible en la página web del Parque Natural o en las redes sociales. Se utilizarán todos los medios de comunicación disponibles para la divulgación (prensa escrita, radio, televisión e internet). Toda la divulgación se realizará prioritariamente por medios digitales con la intención de reducir al máximo posible el uso de papel impreso que finalmente se desecha. Serán objetivo prioritario de divulgación los comercios locales, las oficinas de información turística y los colectivos de usuarios.

Se ofrecerán actividades de interpretación del patrimonio y de educación ambiental adaptadas a las diferentes edades e intereses.

Son necesarias actividades de formación sobre el Parque Natural para monitores de

turismo activo, informadores de las oficinas de información turística de la comarca y guías turísticos. Otro sector importante al que es necesario dar formación sobre el Parque Natural es el de los trabajadores de las distintas administraciones públicas que realizan trabajos en el ámbito del parque.

El Parque Natural solo es una mínima parte de la biodiversidad del Planeta. El cambio climático es un proceso global que también está afectando al Parque Natural. Hay que concienciar a los visitantes de que frenar el cambio climático y paliar sus efectos depende de lo que haga cada uno de los ciudadanos del Planeta. Así pues, desde el Parque Natural también se tiene que hacer una tarea de divulgación y educación ambiental sobre el cambio climático.

3.2. Desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales

La existencia del Parque Natural conlleva la aparición de nuevas oportunidades de desarrollo económico en el marco de la llamada Economía Verde. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) define la economía verde como aquella que produce una mejora del bienestar humano y de la igualdad social con una reducción de los riesgos medioambientales y de la escasez ecológica. La economía verde se basa en la inseparabilidad de las 3 vertientes de la sostenibilidad: la social, la económica y la ambiental.

El Parque Natural es un sello de calidad de la naturaleza que rodea las poblaciones que forman parte de él y también tiene que ser un sello de calidad de los productos y servicios que esas poblaciones dan. Con esa finalidad se creó la Marca Parcs Naturals. Tiene que ser un objetivo del Parque Natural conseguir que el máximo número posible de empresas locales pertenezcan a la Marca.

El principal sector productivo beneficiado por la presencia de un parque natural es el turismo. En coordinación con las administraciones públicas y las empresas del sector, el Parque Natural participará en la promoción turística mediante las actividades de divulgación y educación ambiental y el uso público ordenado.

Desde el Parque Natural se facilitará a los visitantes información sobre las empresas locales que dan servicios de restauración, alojamiento, organización de actividades recreativas y venta de productos locales, así como de los equipamientos culturales, deportivos y recreativos más próximos existentes.

3.3. Participación ciudadana en la gestión del Parque Natural

La Junta Rectora del Parque Natural es el órgano que tiene que canalizar la participación formal de las iniciativas de la propiedad, de las distintas administraciones y de los colectivos públicos y privados directamente relacionados con los objetivos del parque, en los ámbitos administrativo, económico, social y cultural. Así pues, hay que fomentar la participación de todos esos colectivos en las actividades de la Junta Rectora y de las diferentes comisiones creadas en su seno.

Además de canalizar la participación de todos los actores, la Junta Rectora tiene otro papel muy importante que es la coordinación de las actuaciones que realizan en el ámbito del Parque Natural cada uno de los colectivos y administraciones representados. El artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana dice que el presupuesto de gestión del espacio natural protegido estará formado por las aportaciones de todos los miembros del órgano consultivo y otras aportaciones de terceras entidades, ya sean monetarias o en especie. La Junta Rectora ha de aprobar los Programas Anuales de Gestión del Parque Natural. La coordinación en el seno de la Junta Rectora es imprescindible para evitar actuaciones de efectos contrapuestos, para evitar duplicaciones innecesarias de actuaciones y, en definitiva, para optimizar los recursos disponibles en beneficio del Parque Natural.

El principal contacto de la ciudadanía con el Parque Natural se produce mediante su uso público. La participación de los usuarios del Parque Natural en el proceso de planificación y evaluación del uso público es imprescindible para garantizar a la vez la satisfacción de los visitantes y la conservación de los valores naturales y culturales del Parque Natural. Los usuarios tienen que asumir en su comportamiento el objetivo de preservar los valores del espacio protegido. Esta participación se hará efectiva de dos formas: formando parte directa o indirectamente de la Junta Rectora del Parque Natural y de su Comisión de Uso Público, y facilitando información sobre el uso público en encuestas o sugerencias.

La mejor manera de conseguir que la ciudadanía haga suyo el Parque Natural es que participe en actividades de conservación e investigación del parque. Así pues es muy conveniente impulsar proyectos de voluntariado y de ciencia ciudadana.

3.4. Certificación Starlight, en defensa del cielo nocturno y del derecho a la luz de las estrellas

La Fundación Starlight es una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin principal es la difusión de la astronomía, la promoción del valor del cielo estrellado y su protección, y la salvaguarda del hábitat de un gran número de animales que necesitan de la oscuridad de la noche para su pervivencia. Esta fundación gestiona un sistema de certificación mediante el cual se acreditan aquellos espacios que poseen una excelente calidad de cielo y que representan un ejemplo de protección y conservación. Estos espacios incorporan la observación del firmamento como parte de su patrimonio natural, paisajístico, cultural o científico y fomentan el "Turismo de las Estrellas". La Certificación Starlight permite aunar ciencia y turismo sostenible.

Así pues, se considera muy conveniente trabajar desde el Parque Natural para conseguir alguna de estas certificaciones.

4. OBJETIVOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO

4.1. Investigación

Los conocimientos que tenemos de cada uno de los valores del Parque Natural (geología, flora, fauna, hábitats, paisaje, paleontología, arqueología, historia, arquitectura,

etnología...) son limitados. La investigación en todos estos campos es uno de los objetivos del Parque Natural. Conocer los efectos que tienen sobre los recursos naturales y culturales todas las actividades que se desarrollan en el territorio es fundamental para poder garantizar su conservación.

4.2. Encuestas

Otro ámbito sobre el cual se necesita información para mejorar la gestión del Parque Natural es el de la satisfacción de la ciudadanía, y especialmente de la población local. Un caso particular es el seguimiento de las actividades de uso público (recogida de datos estadísticos y encuestas, vigilancia del cumplimiento de la normativa, revisión de posibles impactos), pero también hay que conocer la opinión de la población sobre el resto de aspectos de la gestión del Parque Natural.

4.3. Fondo documental y bibliográfico

El artículo 11 del PRUG establece que el inventariado, custodia y gestión del fondo documental, bibliográfico y cartográfico del Parque Natural estará a cargo del Centro de Interpretación del Parque, bajo la supervisión del director-conservador. El fondo documental se nutrirá de todos aquellos documentos textuales, gráficos o cartográficos, expedientes, notas de prensa, imágenes, estadísticas y estudios o trabajos, ya sean originales o copias, que tengan relación con los recursos naturales, valores ambientales y culturales, instrumentos de planificación territorial y sectorial o cualquier otra cuestión de interés relacionada con el Parque Natural. El fondo documental estará abierto a la consulta del público, con las condiciones necesarias para no interferir con el trabajo ordinario del Centro que lo alberga.

Toda esta información será recopilada por parte del personal del Parque Natural y puesta a disposición de la ciudadanía, con las limitaciones establecidas por la legislación de la propiedad intelectual.